



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Juliaca, 29 AGO. 2023

OFICIO MULTIPLE N° 211 -2023-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGI/E.R./D-J.

SEÑORES:

Directores de las II.EE. del ámbito de la UGEL San Román.

PRESENTE. -

ASUNTO : REMITIR INFORME LAS II.EE. CON PERSONAL EXCEDENTE DIRECTIVOS, JERARQUICOS, DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACION, SEGÚN LOS CRITERIOS DE FLEXIBILIDAD.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 307-2019-MINEDU
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 074-2023-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román y manifestarle que, en fecha 28 de agosto del 2023 se realizó la evaluación extraordinaria para el proceso de racionalización 2023 que se encuentra a cargo de la UPP y DITEN en coordinación de la UGEL a través del aplicativo informático SIRA WEB de acuerdo al marco normativo de racionalización R.V.M. N° 307-2019-MINEDU y R.V.M. N° 074-2023-MINEDU; **por lo que, los señores directores de las instituciones educativas con personal excedente (ANEXO 001), deberán presentar informe según los criterios de flexibilidad (sustento del personal Directivos, Jerárquicos, Docentes y Auxiliares de educación), hasta el día jueves 07 de setiembre del presente año (por mesa de partes de la UGEL San Román),** justificando las plazas del personal según los cuatro criterios de flexibilidad (de ser el caso) y anexar los documentos que sustente, tales como: Informe Médico de docentes con problemas de salud, Informe de infraestructura emitido por la Oficina de Infraestructura de la UGEL y/o DRE (aforo), Documentos que acredite a estudiantes con necesidades educativas especiales y resoluciones directorales de la DRE/UGEL que apruebe la propuesta pedagógica.

Por lo expuesto, remitir informe. Bajo responsabilidad de cada director.

NOTA: en caso de no remitir el informe sustentado (criterios de flexibilidad), la plaza será reubicada a otro II.EE. en donde si amerite su permanencia.

Coordinar con el Especialista en Racionalización de la UGEL San Román. Cel: 948461924.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

ADJUNTO:

- ANEXO N° 001: II.EE CON PERSONAL EXCEDENTE.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA
Dr. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR

Cc. Arch.

LJMLL/DUGEL-SR.
LAHC/DAGI
JIMQ/ER.

ANEXO: 001

**PERSONAL EXCEDENTE DE II.EE.****REPORTE EVALUACIÓN POR SERVICIO EDUCATIVO - 2023****DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMAN**

NIVEL EDUCATIVO	CODMOD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EXCEDENCIA				
			DIR	SUB DIR	JER	DOC	AUX. ED
INICIAL - JARDIN	0229807	303 NIÑO DE LA ESPINA	0	0	0	1	0
INICIAL - JARDIN	1619618	990	0	0	0	1	0
INICIAL - JARDIN	1657154	1149	0	0	0	1	0
PRIMARIA	0243097	70537	0	0	0	1	0
PRIMARIA	0243212	70551	0	0	0	1	0
PRIMARIA	0243329	70563	0	0	0	1	0
PRIMARIA	0243451	70576 MARISCAL JOSE DE SUCRE	0	0	0	1	0
PRIMARIA	0243493	70580	0	0	0	1	0
PRIMARIA	0243501	70581	0	0	0	1	0
PRIMARIA	0243980	71014 MANUEL NUÑEZ BUTRON	0	0	0	2	0
PRIMARIA	0244004	71016 MARIA AUXILIADORA	0	0	0	1	0
PRIMARIA	0517243	70607 JOSE BERNARDO ALCEDO	0	0	0	2	0
PRIMARIA	0547687	70606	0	0	0	1	0
PRIMARIA	0548982	70605 DOMINGO SAVIO	0	0	0	1	0
PRIMARIA	0559617	70610	0	0	0	1	0
PRIMARIA	0617969	70618	0	0	0	1	0
PRIMARIA	0746057	70662 PERU BIRF	0	0	0	1	0
PRIMARIA	0746065	70663 CARLOS DANTE NAVA SILVA	0	0	0	1	0
SECUNDARIA	0239665	JOSE ANTONIO ENCINAS	0	0	0	2	0
SECUNDARIA	0478065	LAS MERCEDES	0	0	1	0	0
SECUNDARIA	0746107	PEDRO VILCAPAZA	0	0	0	1	0
SECUNDARIA	0746115	CESAR VALLEJO	0	1	0	0	0
SECUNDARIA	0746156	DANIEL ALCIDES CARRION	0	0	0	1	0
SECUNDARIA	1027200	SIMON BOLIVAR	0	0	0	1	0
SECUNDARIA	1027226	SAN MARTIN	0	0	0	1	0
SECUNDARIA	1663269	20 DE ENERO	0	0	0	2	0

